

El Patrimonio del Fideicomiso, al 30 de junio de 2025, está compuesto de la siguiente manera:

Patrimonio del Fideicomiso	Al 30 de junio de 2025
Compromiso total	
Emisión inicial	\$ 200,000,000
Primera Llamada de Capital	124,999,800
Segunda Llamada de Capital	99,999,850
Tercera Llamada de Capital	99,999,900
Cuarta Llamada de Capital	149,999,950
Quinta Llamada de Capital	47,999,975
Sexta Llamada de Capital	99,999,986
Séptima Llamada de Capital	76,870,595
Octava Llamada de Capital	100,129,897
Monto insoluto de los compromisos totales	\$ 999,999,953
Gastos de Colocación	(14,792,974)
Distribución a los Tenedores	(8,802,594)
Resultados integrales acumulados	249,232,316
Activos netos atribuibles a los tenedores	\$ 1,225,636,701

1.1 Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos

Salvo por la Aportación Inicial y los recursos que se obtengan de la Emisión Inicial y de cada Emisión Subsecuente, no se transferirán más activos o derechos al Fideicomiso a la Fecha de Emisión Inicial.

Los activos líquidos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso serán inicialmente invertidos en Inversiones Permitidas. En la medida que se realicen el Administrador presente al Comité Técnico y/o a la Asamblea de Tenedores oportunidades de Inversión, y éstas sean aprobadas por dichos órganos, los recursos disponibles serán destinados a la realización de Inversiones y a sufragar los Gastos del Fideicomiso.

El Capítulo "IV. El Fideicomitente y Administrador" del presente reporte trimestral, contiene una descripción del comportamiento que han tenido, en el pasado, Vehículos de Inversión administrados por Afiliadas de Hi Ventures, a fin de exponer la experiencia de Hi Ventures en la administración de Vehículos de Inversión de capital privado. Lo anterior en el entendido de que dicha información no es indicativa del desempeño de las Inversiones, ni de los rendimientos que los Tenedores recibirán, y que los bienes descritos en dicha sección no formarán parte del Patrimonio de Fideicomiso.

1.2 Desempeño de los activos

El Fideicomiso al cierre del presente informe ha formalizado las siguientes inversiones en Empresas Promovidas. El desempeño de las inversiones al segundo trimestre de 2025 se muestra a continuación:

Emisor	Giro (Dedicación)	Tasa de interés anual	Fecha de vencimiento	Principal	Ganancia (pérdida) por valuación	Valor razonable
Empresa Promovida 1	Servicios Educativos	N/A	N/A	44,791,129	(3,738,140)	41,052,989
Empresa Promovida 2	Servicios Financieros	N/A	N/A	59,233,354	149,626,436	208,859,790
Empresa Promovida 3	Servicios Inmobiliarios	N/A	N/A	69,022,277	101,439,743	170,462,020
Empresa Promovida 4	Servicios Financieros	N/A	N/A	10,366,903	338,991	10,705,894
Empresa Promovida 5	Servicios de Alimentos	N/A	N/A	133,004,041	(117,252,015)	15,752,026
Empresa Promovida 6	Servicios de Logística	N/A	N/A	48,261,279	141,481,661	189,742,940
Empresa Promovida 7	Servicios Financieros	N/A	N/A	-	-	-
Empresa Promovida 8	Servicios Financieros	N/A	N/A	85,150,000	181,631,494	266,781,494
Empresa Promovida 9	Servicios de Seguros	N/A	N/A	-	-	-
Empresa Promovida 10	Servicios Financieros	N/A	N/A	40,370,000	42,126,086	82,496,086
Empresa Promovida 11	Servicios Inmobiliarios	N/A	N/A	21,084,000	(15,787,246)	5,296,754
Empresa Promovida 12	Servicios Psicológicos	N/A	N/A	15,115,300	(1,299,095)	13,816,205
Empresa Promovida 13	Servicios Financieros	N/A	N/A	20,610,000	(15,395,878)	5,214,122

Empresa Promovida 14	Servicios Financieros	N/A	N/A	67,391,945	22,614,993	90,006,938
Empresa Promovida 15	Servicios Financieros	N/A	N/A	43,262,703	(22,823,055)	20,439,648
Total				657,662,931	462,963,975	1,120,626,906

1.3 Composición de la totalidad de los activos al cierre del ejercicio.

El portafolio de inversiones en Empresas Promovidas al 30 de junio de 2025 se integra como sigue:

Empresa Promovida 1

El 15 de octubre de 2021, el Fideicomiso realizó la conversión de sus notas convertibles a acciones preferentes toda vez que la Empresa Promovida 1 logró el cierre de su Serie A y generar un evento de liquidez que permitiera la conversión y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de deuda, las notas convertibles fueron las pactadas el 30 de abril y 30 de octubre de 2020. El 30 de abril y 30 de octubre de 2020, el Fideicomiso celebró con la Empresa Promovida 1 dos notas convertibles por un importe de \$8,852,400 y \$5,083,200 (360,000 y 240,000 dólares), respectivamente, con una tasa de interés del 5%. Al 30 de junio de 2025, la participación del Fideicomiso en el capital de la Empresa Promovida 1 representa el 9.9%. La Empresa Promovida 1 se dedica a impartir cursos especializados de inglés mediante una plataforma tecnológica.

Empresa Promovida 2

El 27 de octubre de 2021, el Fideicomiso realizó una inversión adicional por \$12,081,783 (594,312 dólares) para adquirir acciones del capital de la empresa, asimismo, derivado de la conversión de notas a acciones se tuvo una capitalización de intereses por un importe de \$1,563,647. El 20 de agosto de 2020, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 2, por un importe de \$9,313,920 (420,000 dólares). Al 30 de junio de 2025, la participación del Fideicomiso en el capital de la Empresa Promovida 2 representa el 5.4%. La Empresa Promovida 2 se dedica a la operación de fondos de inversión mediante un portal digital.

Empresa Promovida 3

El 6 de agosto de 2021, el Fideicomiso adquirió acciones de la empresa a través de una inversión adicional por \$25,714,163 (1,274,998 dólares). Posteriormente, en el mes de septiembre de 2021, el Fideicomiso realizó la conversión de los SAFE pactados con la compañía al momento de la inversión en el año fiscal 2019. Durante el año 2021 se realizó un ajuste en los términos pactados en la negociación de los SAFE en la que se retiró el reconocimiento de intereses de los términos establecidos, lo que generó una desinversión por valor de \$4,790,020 (224,114 dólares). El 19 de abril de 2024, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 3, por un importe de \$4,348,067 (250,000 dólares). Al 30 de junio de 2025, la participación del Fideicomiso en el capital de la Empresa Promovida 3 representa el 8.5%. La Empresa Promovida 3 se dedica a los bienes raíces en mercados secundarios, a través de una app que combina un mercado con más de 20,000 propiedades, un CRM para corredores, servicios financieros, renovaciones y la principal capa de datos para propiedades residenciales en el país.

Empresa Promovida 4

Durante el primer trimestre de 2021, la Empresa Promovida 4 fue adquirida por Fondeadora, un neobanco mexicano. La adquisición hizo que la participación del Fideicomiso en la Empresa Promovida 4 se tradujera a acciones de Fondeadora, cuya participación fue de 1.23%. Como parte del proceso de adquisición, se autorizó la cesión de la deuda originada en las notas convertibles vigentes con la Empresa Promovida 4 cuyo valor ascendía a \$10,366,903 (519,553 dólares), dicho valor fue reconocido como un aumento de la inversión. No obstante, esta transacción ocasionó una pérdida por la cesión que ascendió a \$28,845,520 (1,455,608 dólares) y una condonación de intereses por un valor de \$2,174,133 (108,960 dólares). En noviembre de 2021, Fondeadora cerró una Serie B, lo cual generó la dilución de la participación del Fideicomiso en esta entidad. El 26 de junio de 2020, el Fideicomiso celebró una nota convertible con la Empresa Promovida 4, por un importe de \$2,150,320 (93,608 dólares), con un interés simple del 16% anual a partir de la fecha de inversión. Al 30 de junio de 2025, la participación del Fideicomiso en el capital de la Empresa Promovida 4 representa el 0.65%. La Empresa Promovida 4 es un neobanco con tarjeta asociada que se puede obtener mediante una aplicación digital.

Empresa Promovida 5

El 24 de enero de 2020, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 5, por un importe de \$94,017,210 (4,990,033 dólares), por el derecho a ciertas acciones de su capital social. El 6 de septiembre de 2022, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 5, por un importe de \$9,887,500 (500,000 dólares) por el derecho a ciertas acciones de su capital social. Al 30 de junio de 2025, la participación del Fideicomiso en el capital de la Empresa Promovida 5 representa el 4.2%. La Empresa Promovida 5 es una cadena de restaurantes de comida casera, variada y económica.

Empresa Promovida 6

El 17 de marzo de 2021 y 24 de noviembre de 2021, el Fideicomiso celebró dos acuerdos de compra de acciones adicionales con la Empresa Promovida 6, por un importe de \$11,992,301 y \$17,431,978 (575,999 y 799,999 dólares), respectivamente. El 8 de abril de 2020, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 6, por un importe de \$18,837,000 (780,000 dólares) por el derecho a ciertas acciones de su capital social. Al 30 de junio de 2025, la participación del Fideicomiso en el capital de la Empresa Promovida 6 representa el 4.0%. La Empresa Promovida 6 se dedica al transporte de carga administrado por plataforma digital.

Empresa Promovida 7

El Fideicomiso efectuó la desinversión de la Empresa Promovida 7 el 25 de febrero de 2021, donde recibió \$25,058,016 (1,100,000 dólares). El 7 de agosto de 2020, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 7, por un importe de \$25,058,000 (1,100,000 dólares) por el derecho a ciertas acciones de su capital social. Al 30 de junio de 2025, el Fideicomiso no cuenta con participación en el capital de la Empresa Promovida 7. La Empresa Promovida 7 presta servicios de pago digital que se puede administrar mediante una aplicación digital.

Empresa Promovida 8

El Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones adicionales el 7 de mayo de 2021, a través del cual invirtió \$55,000,000 (2,750,000 dólares). El 23 de diciembre de 2020, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 8, por un importe de \$30,150,000 (1,500,000 dólares) por el derecho a ciertas acciones de su capital social. En octubre de 2023 el Fideicomiso realizó una inversión a través de una nota convertible en la Empresa Promovida 8 por valor de \$460,685 (25,596 dólares). Al cierre de diciembre de 2023, el capital de esta inversión fue pagado en su totalidad y los intereses asociados fueron pagados durante el primer semestre de 2024. Al 30 de junio de 2025, la participación del Fideicomiso en el capital de la Empresa Promovida 8 representa el 5.1%. La Empresa Promovida 8 presta servicios financieros mediante aplicación digital.

Empresa Promovida 9

El 15 de diciembre de 2021, el Fideicomiso ejerció la opción de invertir \$10,670,000 (500,000 dólares) adicionales que fueron pactados durante diciembre de 2020. El 30 de diciembre de 2020, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 9, por un importe de \$36,216,000 (1,800,000 dólares) por el derecho a ciertas acciones de su capital social. El 27 de septiembre de 2023, el Fideicomiso celebró una desinversión en la Empresa Promovida 7, por un importe de \$46,886,000.00 (2,300,000.00 dólares). Al 30 de junio de 2025, el Fideicomiso no cuenta con participación en el capital de la Empresa Promovida. La Empresa Promovida 9 ofrece productos de seguros paramétricos.

Empresa Promovida 10

El 29 de enero de 2021, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 10, por un importe de \$15,270,000 (750,000 dólares) por el derecho a ciertas acciones de su capital social. El 9 de julio de 2021, el Fideicomiso celebró un contrato SAFE a través del cual este emite deuda a la empresa promovida sin intereses, y cuyo principal se convertirá en acciones una vez que la Empresa Promovida tenga un evento de liquidez en el futuro. Este acuerdo fue por un importe de \$25,100,000 (1,250,000 dólares). El 12 de enero de 2024, se tuvo una nueva ronda de capital, generando un nuevo valor razonable de dicha inversión en la cual convirtió todos sus SAFE con el cierre de su serie A, por lo cual a partir de enero de 2024 se clasifica como una inversión en acciones. Al 30 de junio de 2025, la participación del Fideicomiso en el capital de la Empresa Promovida 10 representa el 4.4%. La Empresa Promovida 10 es una startup especializada en la asociación con marcas digitales para potenciar su crecimiento.

Empresa Promovida 11

El 26 de mayo de 2021, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 11, por un importe de \$1,004,000 (50,000 dólares) por el derecho a ciertas acciones de su capital social. El 2 de junio de 2021, el Fideicomiso celebró un contrato SAFE a través del cual este emite deuda a la empresa promovida sin intereses, y cuyo principal se convertirá en acciones una vez que la Empresa Promovida tenga un evento de liquidez en el futuro. Este acuerdo fue por un importe de \$20,080,000 (1,000,000 dólares). Al 30 de junio de 2025, la participación del Fideicomiso en el capital de la Empresa Promovida 11 representa el 4.5%. La Empresa Promovida 11 ofrece propiedad fraccionaria en hogares vacacionales en distintos destinos en México y Miami. La Empresa Promovida 11 se encuentra en liquidación de ciertos activos usados en su giro anterior y a partir de noviembre de 2023, la compañía realizó un cambio de modelo de negocio con el lanzamiento de un market place de intereses fraccionados en Latinoamérica. Como resultado del cambio de modelo, el Fideicomiso realizó un ajuste a la valuación de mercado de esta empresa al cierre de 2023.

Empresa Promovida 12

El 4 de junio de 2021, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 12, por un importe de \$13,091,000 (650,000 dólares) por el derecho a ciertas acciones de su capital social. El 20 de julio de 2021, el Fideicomiso celebró un contrato SAFE a través del cual este emite deuda a la empresa promovida sin intereses, y cuyo principal se convertirá a acciones una vez que la Empresa Promovida tenga un evento de liquidez en el futuro. Este acuerdo fue por un importe de \$2,024,300 (100,000 dólares). El 22 de enero de 2024, se tuvo una extensión de la ronda semilla a través de SAFEs, sin que el Fideicomiso modificara su monto invertido, en la cual fue ajustado el valor de mercado de esta empresa. Al 30 de junio de 2025, la participación del Fideicomiso en el capital de la Empresa Promovida 12 representa el 7.3%. La Empresa Promovida 12 ofrece herramientas para atender la salud mental a través de una aplicación móvil.

Empresa Promovida 13

El 30 de septiembre de 2021, el Fideicomiso celebró un contrato SAFE a través del cual éste emite deuda a la empresa promovida sin intereses, y cuyo principal se convertirá en acciones una vez que la Empresa Promovida tenga un evento de liquidez en el futuro. Este acuerdo fue por un importe de \$20,610,000 (1,000,000 dólares) por el derecho a ciertas acciones de su capital social. Al 30 de junio de 2025, la participación del Fideicomiso en el capital de la Empresa Promovida 13 representa el 4.6%. La Empresa Promovida 13 permite a instituciones financieras y comerciantes de negocio potenciar la lealtad de sus clientes a través del uso de cashback.

Empresa Promovida 14

El 29 de noviembre de 2021, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 14, por un importe de \$57,351,945 (2,677,495 dólares) por el derecho a ciertas acciones de su capital social. El 14 de septiembre de 2022, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 14, por un importe de \$10,040,000 (500,000 dólares) por el derecho a ciertas acciones de su capital social. Al 30 de junio de 2025, la participación del Fideicomiso en el capital de la Empresa Promovida 14 representa el 3.4%. La Empresa Promovida 14 ofrece una herramienta de gestión de gastos a empresas en México y Argentina, así como una línea de crédito para estos clientes.

Empresa Promovida 15

El 17 de mayo de 2022, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 15, por un importe de \$36,963,000 (1,850,000 dólares) por el derecho a ciertas acciones de su capital social. El 2 de agosto de 2024, el Fideicomiso celebró un acuerdo de compra de acciones con la Empresa Promovida 15, por un importe de \$6,299,703 (325,000 dólares) por el derecho a ciertas acciones de su capital social. Al 30 de junio de 2025, la participación del Fideicomiso en el capital de la Empresa Promovida 15 representa el 5.3%. La Empresa Promovida 15 ofrece una herramienta de abastecimiento y gestión de inventarios de suministro para el sector retail o "tiendas de barrio".

1.4 Variación en saldos y en número de activos.

Al cierre del periodo el Fideicomiso mantiene 13 inversiones en su portafolio.

Activo financiero	Tipo de inversión	Al 30 de junio de 2025
Empresa Promovida 1	Capital	41,052,989
Empresa Promovida 2	Capital	208,859,790
Empresa Promovida 3	Capital	170,462,020
Empresa Promovida 4	Capital	10,705,894
Empresa Promovida 5	Capital	15,752,026
Empresa Promovida 6	Capital	189,742,940
Empresa Promovida 8	Capital	266,781,494
Empresa Promovida 10	Capital	82,496,086
Empresa Promovida 11	Deuda	5,296,754

Empresa Promovida 12	Deuda	13,816,205
Empresa Promovida 13	Deuda	5,214,122
Empresa Promovida 14	Capital	90,006,938
Empresa Promovida 15	Capital	20,439,648
Total		1,120,626,906

1.5 Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento.

Los activos del Fideicomiso al cierre del presente informe no presentan incumplimiento.

1.6 Garantías sobre los activos.

Al cierre del presente informe, no se ha otorgado garantía alguna, por lo tanto, no aplica.

1.7 Cargas y limitaciones

El Fideicomiso no reporta información de cargas y limitaciones, por no contar con activos, bienes o derechos fideicomitados que se encuentren sujetos a algún gravamen, limitación, carga o cualquier tercero tenga derechos sobre tales activos, bienes o derechos.

1.8 Desempeño de los valores emitidos.

El 23 de septiembre de 2019, se celebró la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios, en la cual se aprobó la distribución de los intereses generados por la tesorería del Fideicomiso a los tenedores de Certificados Bursátiles.

Con fecha 24 de septiembre de 2019, el Administrador del Fideicomiso instruyó al Fiduciario para llevar a cabo la distribución de efectivo a los Tenedores de Certificados Bursátiles por un monto de \$8,802,594, mismos que fueron pagados el 3 de octubre de 2019.

Durante el segundo trimestre de 2025, no se celebró ninguna distribución a Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios.

1.9 Contratos y acuerdos

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

El Fideicomitente no se encuentra involucrado en proceso judicial, administrativo o arbitral alguno, a la fecha del presente reporte trimestral. Adicionalmente, el Fideicomitente no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, a la fecha.

Partes sociales representativas del capital social

El Capital social de ALLVP III GP S. A. P. I. de C. V. es de MXN\$46,028,443.45 mismo que ha sido suscrito y pagado íntegramente distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE A CLASE 1 (ordinaria)	ACCIONES SERIE A CLASE 2 (ordinaria)	ACCIONES SERIE A CLASE 2 (privilegiadas)	ACCIONES SERIE A CLASE 3 (ordinaria)	TOTAL, DE ACCIONES	CAPITAL
Inversionista 1	2,000	---	---	---	2,000	\$2,000.00
Inversionista 2	---	---	---	500	500	\$500.00
Inversionista 3	---	---	45	---	45	\$46,026,443.45
SUBTOTAL	2,000	---	45	500	2,545	\$46,028,943.45
TOTAL:						\$46,028,943.45

Resumen del Contrato de Fideicomiso

Introducción

Mediante la celebración de un Contrato de Fideicomiso, ALLVP III GP, S. A. P. I. de C. V., constituyó un Fideicomiso irrevocable de emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, y designó a Altor, Casa de Bolsa, S. A. de C. V., como Fiduciario, quien a su vez aceptó expresamente su cargo en los términos y condiciones establecidos en dicho contrato y se obliga a dar cabal cumplimiento a los fines para los cuales es creado el Fideicomiso.

El Fideicomiso ha sido constituido y será administrado como un Fideicomiso irrevocable de emisión de Certificados Bursátiles que invertirá en Empresas Promovidas (o Vehículos Intermedios) que cumplan con los Criterios de Elegibilidad. El Fideicomiso tiene un monto objetivo de \$1,000,000,000.00 (mil millones de Pesos 00/100 M.N.), los cuales se obtendrán a través de la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles y serán invertidos en México, buscando generar alto rendimiento mediante una selección rigurosa de Empresas Promovidas y una diversificación adecuada del portafolio.

El rendimiento del Fideicomiso se vincula a activos fideicomitados que otorgan derechos sobre sus frutos o productos. Los Certificados podrán no tener rendimiento alguno e inclusive ser este negativo. El objetivo de las Inversiones es incrementar el valor a largo plazo del Patrimonio del Fideicomiso,

principalmente por la vía de participaciones en Empresas Promovidas.

Para alcanzar dicho objetivo, el Fiduciario ha contratado a ALLVP III GP, S. A. P. I. de C. V., como Administrador, el cual cuenta con amplia experiencia en el control y gestión de las Inversiones del Fideicomiso, incluyendo el desarrollo e implementación de estrategias de inversión; así como en el desarrollo, administración, operación de empresas en etapas growth, early growth y early stage, principalmente en los sectores de Salud, "Fintech", "Smart Cities" y "Consumer Internet", en los cuales invierta el Fideicomiso.

El Fideicomiso emitirá Certificados Bursátiles en la Fecha de Emisión Inicial por un monto equivalente a la Aportación Mínima de Capital. Asimismo, el Fideicomiso emitirá Certificados Bursátiles Subsecuentes en las fechas en que se lleven a cabo Emisiones Subsecuentes conforme a las Llamadas de Capital. El monto acumulado de la Emisión Inicial y de las Emisiones Subsecuentes será el Monto Máximo de la Emisión. El Monto de la Emisión Inicial representa el 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de la Emisión. Los Tenedores que no acudan a las Llamadas de Capital y no suscriban y paguen los Certificados Bursátiles que se emitan en Emisiones Subsecuentes, se verán sujetos a las diluciones punitivas que se describen más adelante en el presente reporte trimestral.

Fideicomitente: ALLVP III GP, S. A. P. I. de C. V.

Administrador: ALLVP III GP, S. A. P. I. de C. V., o cualquier otra persona que lo sustituya.

Fideicomisarios en Primer Lugar: Los Tenedores, respecto de las cantidades que tengan derecho a recibir y demás derechos a su favor establecidos de conformidad con el Título y el Contrato de Fideicomiso.

Fideicomisario en Segundo Lugar: ALLVP III GP, S. A. P. I. de C. V., o previa adhesión al Fideicomiso cualesquiera entidades o vehículos a ser constituidos por Hi Ventures, o cualquiera de sus Afiliadas, respecto a las cantidades que tengan derecho a recibir conforme a lo establecido en el Fideicomiso, o sus causahabientes o cesionarios.

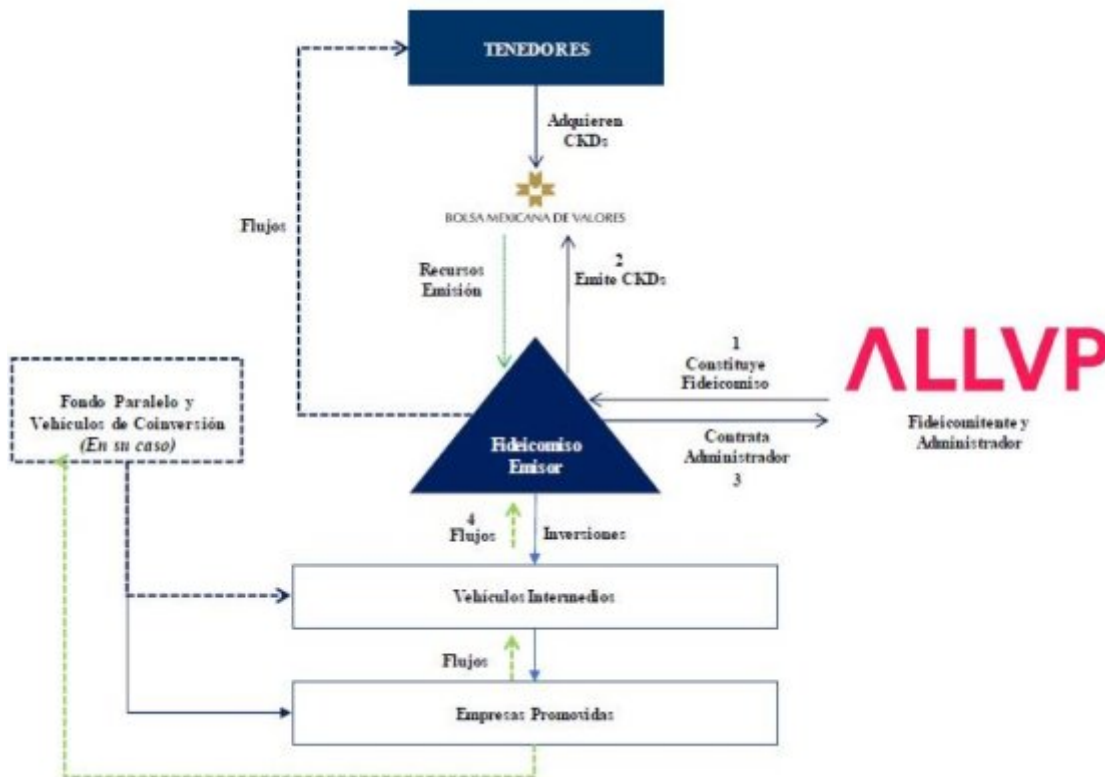
Fiduciario: Altor Casa de Bolsa, S. A. de C. V., o cualquier otra persona que lo sustituya.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V. Monex Grupo Financiero, o cualquier otra persona que lo sustituya.

Estructura de la transacción

La presente operación tiene por objeto la Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, bajo el mecanismo de Llamadas de Capital, que tienen como subyacente (i) las acciones o partes sociales de las Empresas Promovidas (o participaciones en Vehículos Intermedios) que el Fideicomiso adquiera por instrucciones del Administrador, previa aprobación del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea el caso, de acuerdo con los Fines del Fideicomiso, (ii) los derechos y valores que el Fideicomiso tenga por el otorgamiento de financiamiento a las Empresas Promovidas, así como (iii) por los demás derechos que a su favor se establezcan en los Contratos de Inversión y en los Contratos de Desinversión.

Los recursos que de tiempo en tiempo reciba el Fideicomiso (i) en su calidad de tenedor de las acciones o títulos representativos del capital social de las Empresas Promovidas o de los Vehículos Intermedios, en su caso, (ii) en cumplimiento de los Contratos de Inversión o en ejercicio de sus derechos bajo los mismos (distintos a los Flujos de Financiamientos), (iii) con motivo de las Desinversiones que de tiempo en tiempo se efectúen (distintos a los Flujos de Financiamientos), (iv) en cumplimiento de los Contratos de Desinversión o en ejercicio de sus derechos bajo los mismos, (v) una vez concluido el Periodo de Inversión, como Flujos de Financiamientos, (vi) una vez concluido el Periodo Inicial como Intereses de las Inversiones Permitidas, y/o (vii) por cualquier razón distinta a las contribuciones de capital aportadas al Fideicomiso por los Tenedores; serán depositados en la Cuenta de Distribuciones en tanto no son distribuidos de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, en todo caso depositando en primer lugar en la Reserva para Gastos Adicionales los recursos necesarios para pagar Gastos de Mantenimiento.



1. El Fideicomitente, ALLVP III GP, S. A. P. I. de C. V., constituye el Fideicomiso No. F1024, designando a Altor Casa de Bolsa, S. A. de C. V., como Fiduciario. La obligación del Fideicomitente en el Fideicomiso consistirá en realizar la Aportación Inicial al Patrimonio del Fideicomiso.

2. Se lleva a cabo la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles, por medio de la cual los Tenedores adquieren dichos Certificados e ingresan al Patrimonio del Fideicomiso los recursos necesarios para realizar las Inversiones y fondear las Cuentas del Fideicomiso. El Fideicomiso funcionará bajo el mecanismo de Llamadas de Capital.

3. Por virtud del Contrato de Fideicomiso el Fiduciario contrata al Administrador, con la finalidad que éste último instruya al Fiduciario que, previa aprobación del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea el caso, realice las Inversiones en Empresas Promovidas.

4. Asimismo, el Administrador deberá instruir al Fiduciario para que, previa aprobación del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea el caso, realice las Desinversiones y, conforme a lo establecido en el Fideicomiso, el Fiduciario pague a los Tenedores y al Fideicomisario en Segundo Lugar las cantidades que les correspondan de conformidad con las reglas de distribución establecidas en la Cláusula Décima Segunda del Fideicomiso.

Compromiso de Hi Ventures

Por virtud del Contrato de Fideicomiso, el Administrador se obliga a coinvertir, directamente o a través de cualquiera de sus Afiliadas, al menos el 5% (cinco por ciento) del Monto de Inversión en cada Empresa Promovida, proporcionalmente y a prorrata (el "Compromiso de Hi Ventures"); en el entendido que, el Compromiso de Hi Ventures deberá cumplirse en las Inversiones y en las Inversiones Adicionales, y no deberá en ningún caso contabilizarse como parte de la coinversión del Fondo Paralelo; en el entendido, además, que el Compromiso de Hi Ventures deberá ser fondeado por los accionistas, miembros, socios, directores, funcionarios principales, funcionarios y empleados de Hi Ventures y sus Afiliadas, así como por familiares directos de dichas Personas o por familiares y amigos de las mismas, pero en todo caso, al menos el 40% (cuarenta por ciento) del Compromiso de Hi Ventures, deberá ser contribuido por el señor Federico Maxime Antoni Loeza.

El Compromiso de Hi Ventures estará sujeto a las siguientes reglas:

A. El Administrador estará obligado a pagar (o hacer que pague la Afiliada que cumpla con el Compromiso de Hi Ventures) proporcionalmente, con respecto a cada inversión, la parte proporcional que le corresponda de los Gastos de Inversión e indemnizaciones.

B. El Compromiso de Hi Ventures que se realice conforme a lo anterior deberá llevarse a cabo en los mismos términos y condiciones que lo haga el Fideicomiso, debiendo mantener la inversión en tanto no se realice la Desinversión correspondiente por parte del Fideicomiso. El Administrador deberá acreditar el cumplimiento al Compromiso de Hi Ventures ante el Comité Técnico, mediante copia de los contratos que al efecto haya celebrado en los mismos términos que el Contrato de Inversión respectivo y presentando una certificación emitida por el secretario del consejo de administración (u órgano competente) de la Empresa Promovida de que se trate, así como un comprobante bancario en que conste el desembolso de los recursos con que fue realizada la coinversión.

Periodo de Inversión

El Fideicomiso solo podrá realizar nuevas Inversiones durante el Periodo de Inversión; en el entendido que, una vez que el Periodo de Inversión haya expirado, el saldo de la Cuenta General y de la Cuenta de Administración no invertido en Inversiones, y/o distribuido a los Tenedores conforme a lo señalado en la Sección 12.4, podrá ser utilizado, a discreción del Administrador, para (i) pagar Gastos de Inversión y otras obligaciones relacionadas con cualquier Inversión, (ii) crear reservas para gastos, obligaciones, pasivos y deudas (incluyendo, según sea aplicable, para el pago de la Comisión de Administración), (iii) completar Inversiones y otras operaciones que se encontraban en curso o comprometidas previamente a la finalización del Periodo de Inversión, (iv) realizar Inversiones Adicionales, y (v) hacer frente a obligaciones de indemnización o reembolso a cargo del Fideicomiso.

El Periodo de Inversión podrá modificarse mediante la aprobación de la Asamblea de Tenedores, por dos periodos de un año cada uno, y con un máximo de dos prórrogas, para lo cual se requerirá del voto favorable de los Tenedores que conjunta o individualmente representen el 85% (ochenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación en dicho momento, en primera convocatoria; si la asamblea se reúne en virtud de segunda convocatoria, sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de Certificados Bursátiles representados.

Debido a la naturaleza de las inversiones y la gran variabilidad que se presenta en cada paso del proceso de inversión, no es posible establecer un calendario anual detallado con las fechas en las que se realizarán las Inversiones y, en su caso, las Desinversiones respectivas. Aunque Hi Ventures continúa desarrollando su plan de inversión (pipeline) de manera activa, no existen proyectos de inversión ni desinversión definidos a la fecha del presente reporte trimestral.

El Periodo de Inversión comprenderá los primeros 4 (cuatro) años de vigencia del Fideicomiso. El periodo de mantenimiento típico para las inversiones será de 3 (tres) a 7 (siete) años. Se buscará que las desinversiones se realicen dentro de los primeros 10 (diez) años de vigencia del Fideicomiso. También se buscará crear una cartera diversificada, invirtiendo en un estimado de 15 (quince) Empresas Promovidas en los distintos Sectores Objetivo.

Además, el Monto de Inversión en una sola Empresa Promovida no podrá exceder el 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de la Emisión con base en cifras al cierre del trimestre inmediato anterior, salvo que se cuente con la aprobación de la Asamblea de Tenedores para llevar a cabo la Inversión de que se trate.

Las posibles Inversiones se derivarán de oportunidades que surjan con posterioridad a la Fecha de Emisión Inicial. En todo caso, las Inversiones se realizarán en la medida en que se materialicen oportunidades atractivas de inversión dentro de los Criterios de Elegibilidad y lineamientos de inversión del Fideicomiso, y durante el plazo definido como el Periodo de Inversión, salvo en casos autorizados por el Comité Técnico, como pudieran serlo en referencia a Inversiones Adicionales. Dichas Inversiones Adicionales se realizarán cuando el Administrador considere que las mismas son necesarias o convenientes para preservar, incrementar o evitar el deterioro de la(s) inversión(es) realizada(s) por el Fideicomiso relacionada(s) con dicha(s) Inversiones Adicionales, sin que tal situación sea considerada como un incumplimiento a las obligaciones del Administrador o de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

En la medida que los recursos disponibles para llevar a cabo inversiones no se inviertan dentro del Periodo de Inversión o posteriormente en los casos permitidos en el Contrato de Fideicomiso, no se generará un evento de incumplimiento o aceleración alguno.

En consecuencia, las fechas de las Desinversiones no se pueden establecer en un calendario detallado, en virtud de que a la fecha no se cuentan con elementos para establecer dichas fechas, al no estar las mismas en el control del Administrador.

De tal manera, a la fecha de este reporte trimestral no se conocen las fechas en las que los Tenedores de los Certificados Bursátiles recibirán distribuciones según los términos de dichos Certificados. El Administrador realizará sus mejores esfuerzos a fin de realizar las desinversiones de la totalidad de las Empresas Promovidas dentro de la vigencia del Fideicomiso y de los tiempos establecidos en el Contrato de Fideicomiso. Las disposiciones relativas a las Distribuciones derivadas de Desinversiones se establecen en la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Fideicomiso.

Lineamientos de Inversión

Las Inversiones deberán cumplir, al momento de su realización, con lo siguiente:

- A. Las Inversiones podrán realizarse mediante la adquisición de derechos a la participación patrimonial en las Empresas Promovidas que el Fideicomiso adquiriera con motivo de las Inversiones, así como a través del otorgamiento de financiamiento.
- B. Los Contratos de Inversión respectivos deberán establecer, en la medida en que sea posible su negociación por parte del Administrador, mecanismos de protección de derechos de minoría, incluyendo, sin limitación, derechos de veto o la toma de decisiones mediante mayoría calificada (al menos 75%) para cualquier decisión estratégica u operativa relevante (por ejemplo, opciones de compra y venta, acuerdos entre accionistas, ofertas públicas, etc.).
- C. El Monto de Inversión en una sola Empresa Promovida no podrá exceder el 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, salvo que se cuente con la aprobación de la Asamblea de Tenedores para llevar a cabo la Inversión de que se trate.

Para una descripción más amplia del proceso de realización de las Inversiones y Desinversiones, por favor consultar la Sección "2.3. Contratos y acuerdos", de la Sección "2. Patrimonio del Fideicomiso", del Capítulo "III. Estructura de la Operación", del presente reporte trimestral.

Criterios de Elegibilidad

El Fideicomiso podrá llevar a cabo Inversiones en Empresas Promovidas sólo si éstas últimas cumplen con los siguientes criterios de elegibilidad (los "Criterios de Elegibilidad"):

- A. Las Empresas Promovidas deberán, al momento de realizar la Inversión: (i) estar enfocada primordialmente a los Sectores Objetivo; (ii) desarrollar su actividad principal en México; (iii) no ser una Parte Relacionada del Fideicomitente, del Administrador o de cualquiera de los funcionarios Clave; y (iv) cumplir con el listado de actividades e inversiones no permitidas que se adjunta al Fideicomiso como Anexo "G".
- B. Deberán declarar en los Contratos de Inversión correspondientes no mantener algún vínculo o nexo con organizaciones criminales, narcotráfico o lavado de dinero.
- C. Que sus políticas y procedimientos prevean el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales (incluyendo las de seguridad social), o en su caso, que la Empresa Promovida se comprometa en el Contrato de Inversión respectivo a realizar sus esfuerzos razonables para implementar dichas políticas y procedimientos en un plazo de 1 (un) año contado a partir de la fecha de la Inversión de que se trate.
- D. Que realicen actividades lícitas. Tratándose de empresas en el sector denominado "Fintech", en caso que las mismas constituyan instituciones de financiamiento colectivo o instituciones de fondos de pago electrónico y cualquier otra figura regulada por la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, el Administrador deberá verificar, en su análisis en torno a una potencial Inversión, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho ordenamiento legal, y de manera general, las Empresas Promovidas no deberán contravenir lo establecido en la referida ley.
- E. En caso de que el Monto de Inversión en una sola Empresa Promovida sea igual o mayor del 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, con independencia de que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 18 (dieciocho) meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola, se deberá contar con la aprobación de la Asamblea de Tenedores.
- F. Que no exista un conflicto de interés para la realización de la Inversión de que se trate o que, aun existiendo dicho conflicto, la Asamblea de Tenedores haya aprobado dicha Inversión. Cuando se pretenda adquirir acciones, o títulos de crédito que las representen, inscritos en el RNV o emitidos por sociedades que hayan sido objeto de oferta pública en el extranjero, las inversiones o adquisiciones que realice el Fideicomiso deberán representar cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social de la sociedad de que se trate; en el entendido que, el Fideicomiso se abstendrá de invertir en valores inscritos en el RNV que sean distintos de acciones o títulos de crédito que las representen, excepto según se señala en el siguiente párrafo. El Fideicomiso podrá adquirir acciones o títulos de crédito que las representen inscritas en el RNV por un porcentaje menor que al 20% (veinte por ciento) siempre y cuando existan convenios de coinversión con otros inversionistas que les permitan adquirir de manera conjunta por lo menos el 20% (veinte por ciento) del capital social de la sociedad de que se trate, y que el Fiduciario, a través del Administrador, sea parte de la administración de la sociedad correspondiente.

Tratándose de inversiones en instrumentos distintos de los señalados en el párrafo anterior inscritos en el RNV o valores emitidos por sociedades que hayan sido objeto de oferta pública en el extranjero, el Fideicomiso solo podrá invertir en ellos siempre que se trate de valores de corto plazo y sean inversiones temporales efectuadas en términos de lo previsto en la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Fideicomiso en tanto se realicen las Inversiones a las que se encuentren destinados los recursos de la Emisión.

En el análisis que el Administrador debe realizar en torno a cualquier Inversión, deberá considerar las restricciones que resulten aplicables a los Tenedores que sean sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro conforme a las Disposiciones de Carácter General en Materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro vigentes a la fecha de dicha Inversión, incluyendo, en caso de que las siguientes restricciones se encuentren vigentes, que (i) ningún Tenedor que sea una sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro adquiera el "Control" de las sociedades en las que invierta el Fideicomiso de manera directa; y (ii) el monto invertido por un Tenedor que sea una sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro en alguna Inversión no exceda del monto máximo permitido para dicho Tenedor conforme a las Disposiciones de Carácter General en Materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro vigentes a la fecha de dicha Inversión. No obstante lo anteriormente mencionado, y salvo por el inciso B y D, los cuales no podrán ser modificados en ningún caso, los Criterios de Elegibilidad podrán dispensar o modificarse mediante la aprobación de la Asamblea de Tenedores por acuerdo de los Tenedores que representen al menos el 85% (ochenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación en dicho momento, en primera convocatoria; en caso de segunda o ulterior convocatoria, la resolución relativa se tomará por mayoría de los Certificados Bursátiles en circulación que se encuentren presentes en la Asamblea.

Para efectos de lo anterior, se deberá realizar lo siguiente: (a) dar aviso al Fiduciario dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la fecha en que la Asamblea de Tenedores acuerde la dispensa o modificación de los Criterios de Elegibilidad, y dicho aviso al Fiduciario lo deberá enviar el Presidente o Secretario de la Asamblea de Tenedores que haya aprobado la dispensa o modificación, y en su caso, el Representante Común deberá enviar al Fiduciario un ejemplar del acta de la Asamblea de Tenedores, de que se trate; (b) a más tardar el siguiente Día Hábil a que el Fiduciario reciba la notificación mencionada en el inciso (a), éste deberá notificar a los Proveedores de Precios, al Valuador Independiente, así como difundir al público inversionista, a la CNBV y a la BIVA, sobre la dispensa o modificación de los Criterios de Elegibilidad dispensados y/o modificados; y (c) divulgar la dispensa o modificación de los Criterios de Elegibilidad por la Asamblea de Tenedores dentro de la información periódica que el Fiduciario debe entregar a la CNBV y a la BIVA de manera trimestral.

Comité Técnico

De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 de la LIC, así como en las disposiciones señaladas en la Circular 1/2005 expedida por el Banco de México, en este acto se constituye un Comité Técnico que permanecerá en funciones durante la vigencia del Fideicomiso.

El Comité Técnico estará integrado por un máximo de 21 (veintiún) miembros, de los cuales, cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser Miembros Independientes. Por "Miembro Independiente" se entenderá aquella persona que se ajuste a lo previsto en los artículos 24, segundo párrafo y 26 de la LMV. La independencia se calificará respecto de las sociedades sobre las cuales el Fideicomiso realice Inversiones, del Fideicomitente, así como del Administrador y de cualquier tercero que lo sustituya. La independencia de los miembros del Comité Técnico será calificada por la Asamblea de Tenedores en la que se ratifique los nombramientos o donde se informe sobre dichas designaciones. Cualquier miembro que cumpla los requisitos establecidos en la LMV para ser considerado como un Miembro Independiente deberá ser confirmado por la Asamblea de Tenedores con dicho carácter.

Los miembros del Comité Técnico serán designados de la siguiente forma:

- A. Previo a la Fecha de Emisión Inicial, el Administrador designará 2 (dos) miembros propietarios y uno o más suplentes, sin que sea necesario, exclusivamente para la primera sesión del Comité Técnico que se celebre antes de la Fecha de Emisión Inicial, que existan Miembros Independientes en el Comité Técnico.
- B. Con posterioridad a la Fecha de Emisión Inicial, cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que en su conjunto sean titulares del 10% (diez por ciento) o más del número total de Certificados Bursátiles en circulación, tendrán derecho a designar y, en su caso, revocar la designación por ellos efectuada de, un solo miembro propietario por cada 10% (diez por ciento) del número total de Certificados Bursátiles en circulación de los que sea titular y uno o más suplentes, ante el Comité Técnico, en el entendido que si el Administrador (directamente, o a través de sus Afiliadas o subsidiarias) adquiere Certificados Bursátiles, el mismo renuncia expresamente a nombrar miembros en el Comité Técnico conforme a este inciso.
- C. El Administrador podrá designar, posteriormente a las designaciones que hagan los Tenedores, a los demás miembros propietarios y sus respectivos suplentes que formen parte del Comité Técnico conforme a lo establecido en esta Sección, sin exceder el número máximo de miembros estipulados en el primer párrafo de esta Sección y respetando el porcentaje de Miembros Independientes que deben integrar el Comité Técnico conforme al Contrato de Fideicomiso. Lo anterior en el entendido que el no ejercicio del derecho previsto en el inciso B anterior por parte de un Tenedor, no será entendido como una renuncia a tal derecho.

En adición a lo anterior, la Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de proponer y aprobar la designación de Miembros Independientes del Comité Técnico, sin exceder el número máximo de miembros que los pueden conformar en términos de la presente Sección. Los miembros del Comité Técnico podrán percibir los emolumentos que la Asamblea de Tenedores determine, en su caso. Asimismo, La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de discutir y, en su caso, designar un Miembro Independiente que hubiere sido propuesto por cualquier Tenedor de Certificados Bursátiles así como los honorarios de éste, lo anterior sin menoscabo del derecho de cada Tenedor para el nombramiento de Miembros Independientes derivado de su tenencia de Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores podrá designar a miembros del Comité Técnico conforme al presente párrafo únicamente en la medida en la que el Administrador retenga el derecho y posibilidad de designar a la mayoría de los miembros del Comité. Para efectos de cualquiera de los asuntos anteriores, se requerirá del voto favorable de los Tenedores que conjunta o individualmente representen el 66% (sesenta y seis por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación en dicho momento, en primera convocatoria; si la asamblea se reúne en virtud de segunda convocatoria, sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de Certificados Bursátiles representados.

Visión general

Historia Hi Ventures

Hi Ventures, es el fondo de inversión en capital emprendedor (Venture Capital) más activo en México desde que inició operaciones en 2012. La firma ha levantado a la fecha tres fondos por cerca de \$127 millones de dólares recaudados y más de \$350 millones en AUM. Hi Ventures continuará capitalizando la tesis de inversión de sus tres fondos previos, la cual incluye una estrategia de inversiones en empresas de etapas tempranas con mucho potencial de crecimiento, y cuya propuesta de valor esté enfocada en dar amplio acceso a distintos servicios a través de la innovación.

La firma está liderada por Federico Maxime Antoni Loeza, socio fundador, que cuenta con más de 15 años de experiencia en el ecosistema de emprendimiento, y profundo conocimiento de los mercados locales en Latinoamérica. Federico Antoni, ha sido muy activo dentro del ecosistema emprendedor en México, como fundador de la empresa de innovación, Numa México, como Profesor de Emprendimiento en la Universidad de Stanford y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Mentor en Endeavor México, o miembro de los Consejos Directivos de asociaciones de la industria. Federico Antoni, es Socio Fundador de Hi Ventures y se ha desempeñado como Socio Director desde su creación en 2012. Es miembro de la Junta Directiva de varias compañías del portafolio, incluidas Fintual, RobinFood, Mendel, Clubbi, Dentalia, Apli, Prestadero, Cumplo y Wonder Brands.

A principios de 2022, Hi Ventures dio la bienvenida nuevamente a Jimena Pardo como su tercera socia. Jimena aporta más de 10 años de experiencia empresarial desarrollada en múltiples empresas tecnológicas. Dentro de Hi Ventures, lidera la relación con Slang, Mendel, Fondeadora y Apli. Comenzó su carrera en el ecosistema emprendedor después de co-fundar Carrot, el mercado de movilidad P2P y carsharing más grande de la región, siendo la primera inversión de Hi Ventures en el 2012. Su tiempo como cofundadora y directora ejecutiva de Carrot la llevó a convertirse en emprendedora de Endeavor.

El equipo de inversión de Hi Ventures, junto con los socios directores y los asesores, aportan una experiencia sectorial única combinando los procesos de inversión y monitoreo de la firma de VC más institucional del mercado. El equipo se caracteriza por su alto grado de involucramiento con las empresas del portafolio, a través de un monitoreo estratégico continuo, y participación casi sistemática en los consejos de administración de las empresas promovidas. A estas ventajas competitivas, se suma el desarrollo de un dealflow propietario consolidado por el track record, el alto perfil de los socios y las relaciones de largo plazo con inversionistas y corporativos en Silicon Valley y Latinoamérica.

En enero de 2024, el equipo Administrador tomó la decisión de renovar su marca previa, ALLVP, adoptando el nuevo nombre institucional de Hi Ventures a partir de ese año. Este cambio de marca no afectó el nombre de los principales vehículos de inversión.

Llamadas de Capital

Durante el Periodo de Inversión, el Fiduciario, con la instrucción del Administrador, podrá realizar Llamadas de Capital a los Tenedores con la finalidad de que realicen Contribuciones Adicionales que serán utilizadas por el Fiduciario para los propósitos que el Administrador determine, que podrán ser, (i) la realización de Inversiones, (ii) el pago de Gastos de Mantenimiento, Gastos de Inversión (incluyendo el fondeo de la Reserva para Gastos) y Comisión de Administración, y (iii) la realización de Inversiones Adicionales; en el entendido que, el Fiduciario no tendrá derecho a efectuar Llamadas de Capital una vez concluido el Periodo de Inversión, salvo en los supuestos de excepción que más adelante se indican; en el entendido, además, que en ningún

caso podrán realizarse más de cuatro Llamadas de Capital en un año, y en caso contrario, los costos asociados a la realización de Llamadas de Capital adicionales, no podrán ser pagados con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, por lo que el Administrador deberá asumir dichos costos.

Una vez que se haya llevado a cabo el pago de los Certificados Subsecuentes por parte de los Tenedores, el Indeval entregará los mismos a los Tenedores, con la finalidad de reflejar su Contribución Adicional.

Los recursos obtenidos de las Contribuciones Adicionales se depositarán en la Cuenta General para ser aplicados conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Protección a los Intereses de los Tenedores

En términos generales, los Tenedores cuentan con las protecciones previstas en la fracción VI del artículo 7 de la Circular Única de Emisoras, así como con acceso a la información que en términos de la misma Circular Única de Emisoras debe publicarse.